



Olite, 30 de Marzo de 1984 - Ordinaria

Concejales

- D. Luis Celayeta
- D. Javier Corcin
- D. José-Angel Egea
- D. Jose-M^o Algarra
- D. Javier Gil
- D. Miguel-Angel Ruiz
- D. Manuel Cus
- D. Martin Izuriaga
- D. José-Julian Eraso

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier duna Echarrri y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Señores Concejales de este Ayuntamiento Don Luis Celayeta Gonsales, Don Javier Corcin Ortigosa, Don José-Angel Egea Adot, Don Jose-Maria Algarra Ayesa, Don Javier Gil Ansa, Don Miguel-Angel Ruiz Escalera, Don Manuel Cus Garcia, Don Martin Izuriaga Dias y Don Jose-Julian Eraso Erro, para celebrar sesión ordinaria

Deja de asistir, sin justificar su ausencia, Don Javier Garde Chueca. -

1º x

lectura Acta anterior.

Se inicia la sesión con la lectura del Acta de la anterior, que a petición de D. Jose-Julian Eraso es dejada sobre la mesa por faltar una matización en el último acuerdo que a su juicio es importante, y es la cita de Artº 4 de la ley de Procedimiento Administrativo. Por el Sr. Secretario se reconoce que efectivamente a la hora de transcribir el Acta se ha producido una omisión involuntaria del último párrafo del acuerdo, y se acuerda por unanimidad que se subsane por diligencia en el libro de Actas, previa a la firma del mismo.

Resolución Fondo cues- x
 moción de Mr.
 encia presentada por
 Jose-Julian Eraso
 no. -

Por el Concejel D. José-Julian Eraso se requiere al Sr. Alcalde, para que como cuestión previa al debate del orden del día, se resuelva el fondo del asunto en la moción de urgencia planteada en el Pleno anterior, sobre autorización al Partido Nacionalista Vasco a utilizar las instalaciones deportivas municipales del Frontón y Parque, para celebrar una comida de hermandad y diversos actos deportivos culturales y políticos en la celebración

de la fiesta del Aberri-Eguna.

El requiriente aduce que no está en modo alguno de acuerdo con el informe que respecto de esa moción de urgencia emitió el Sr. Secretario de la Corporación, en relación con la competencia para dicha autorización y vuelve a insistir en que debe entrarse en la resolución de fondo sobre esa autorización que quedó sin resolver y cita de amparo, entre otros, el artículo 208 del ROF.

Por el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, se contesta que el informe, al ser pedido de improviso en una moción de urgencia se facilitó sin tiempo suficiente para su estudio. Que no obstante, sigue opinando, salvo superior criterio, que correspondía a la Permanente resolver sobre un asunto que le había llegado por delegación de la Alcaldía y sobre el que había pedido determinadas puntualizaciones a la organización que aún no habían sido cumplimentadas por la misma. Que efectivamente el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por el órgano que la tenga atribuida, salvo los casos de delegación, sustitución o avocación. Que hubo delegación de la Alcaldía en la Permanente, al incluirlo en el orden del día de la sesión de dicha Comisión, pero el Pleno, en la sesión pasada no se pronunció por la avocación.

Por el Concejal D. Manuel Cruz, se pide al Secretario informe sobre si es o no legal entrar en el fondo del asunto en esta sesión y como cuestión previa, al no constar en el orden del día.

El Sr. Secretario contesta que el emitir un dictamen a vuela pluma y con esta premura puede plantear situaciones contradictorias y conflictivas y represen-



ta un evidente riesgo para el informante. A la pregunta concreta del Sr. Cruz, que el asunto es a primera vista cuando menos atípico y requeriría un estudio detenido para ser informado; por el contrario, si se decidiera entrar en el fondo de la moción de urgencia, o sea la autorización o no, como cuestión previa al debate del orden del día, pide se le exima de toda responsabilidad que ambos acuerdos entrañan ya que además el artículo 208 del ROF no determina que tenga que resolverse precisamente en la sesión siguiente, sino "en otra sesión", y mucho menos como cuestión previa.

Dado cuanto antecede, la Corporación decide asumir la responsabilidad de entrar en el debate del fondo del asunto como cuestión previa, votando si se autoriza o no al Partido Nacionalista Vasco la utilización del frontón Municipal para la fiesta del Aberri-Eguna y eximiendo al Sr. Secretario de toda responsabilidad que pueda entrañar lo actuado al respecto.

Los Sres. Egea, Corcira y Cruz, con la venia de la Presidencia, abandonan sus lugares de Concejales para ocupar otros entre el público asistente, por no estar de acuerdo con la forma de actuar en este punto.

Sometido el asunto a votación y computados los votos, se registra el resultado siguiente: Total computados 7 votos.

En contra de la autorización	5 votos
A favor de la autorización	1 voto
En blanco	1 voto

Por lo que no se autoriza a la Junta Municipal del Partido Nacionalista Vasco, la utilización del frontón y de las instalaciones municipales del Parque para una comida de hermandad y otros actos con motivo de la fiesta del Aberri-Eguna en Olite el próximo

dia 22 de Abril.

Se vuelve a insistir, por el Sr. Celayeta, en que de lo actuado se ha eximido de responsabilidad al Sr. Secretario, lo que se asiente unánimemente por los Corporativos.

2º +
Subvenciones a los Colegios Comarcales.

Visto el acuerdo de S.E. la Diputación Foral de 8 del presente mes en el que reiterando el de 24 de Noviembre pasado sobre gastos correspondientes a concentraciones escolares, en que se manifiesta que los mismos deben ser cubiertos por las respectivas localidades, por la Corporación se acuerda:

Desplazar una comisión municipal a la Diputación el próximo miércoles día 4 de Abril a fin de aclarar el procedimiento, cuantía y forma de concesión de subvenciones a Colegios Comarcales.

3º x
Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales.

Vista la exposición pública de las Ordenanzas Fiscales aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 23 de Febrero y publicadas en el B.O.M. nº 30 de 7 de Marzo sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas, por la Corporación se acuerda:

Aprobar definitivamente las ordenanzas siguientes

Incremento del valor de los terrenos

Impuesto sobre solares

Impuesto sobre la publicidad

Impuesto sobre "gastos suntuarios"

Servicios fúnebres y Cementerio

Apertura y traspaso de establecimientos

Suministro y evacuación de aguas

Recogida y vertido de basuras

Instalación de Contraventanas

Aprovechamientos especiales de suelo, subsuelo y

Expedición y tramitación de documentos



Instalación de colmenares

Uso del escudo de la Ciudad

Ocupación de terrenos por barracas, casetas e instalaciones de recreo.

Venta ambulante, exposiciones y ferias.

Guarderío Rural

Utilización del Complejo Deportivo Municipal

Inspecciones previstas en Ordenanzas y Acuerdos.

Ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

Aprovechamiento y disfrute de comunales

Arbitrio no fiscal sobre viviendas y locales desocupados.

El arbitrio no fiscal sobre viviendas y locales desocupados remitase a Diputación para su aprobación pertinente de conformidad con el Art.º 100 a 103 y 216 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra.

4º +

Reclamación Cámara de Propiedad Urbana Ordenanza Arbitrio no fiscal sobre viviendas y locales desocupados.

Vista la reclamación que presenta la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Navarra contra el arbitrio no fiscal sobre viviendas y locales desocupados.

Considerando que dicha reclamación ha sido presentada el día 23 de Marzo, fuera por tanto del plazo legal para ello, que finalizó el día 22, por la Corporación se acuerda:

Que unido al expediente de su razón se remita a s. e. la Diputación Foral para informe.

5º x

Escrito del Servicio Limpieza del Colegio

Visto el escrito que presentan las encargadas del servicio de limpieza del Colegio Comarcal de Olite, en el que solicitan "alguna prioridad" y plazo más largo de adjudicación de dicho servicio, por la Corporación se acuerda:

Contestar a las encargadas de dicho servicio de limpieza del Colegio Comarcal, que se está estudiando un nuevo sistema de limpieza de edificios públicos municipales que una vez concretado se anunciará oportunamente para conocimiento de las personas interesadas en el mismo.

Dada cuenta a la Corporación de la carta remitida al h. Secretario de este Ayuntamiento por el Notario D. José-Javier Nagore, encargado de las gestiones para la venta de las Corralizas de hierbas de los Huos. Moso, en la que propone una entrevista con representación de esta Corporación para determinar las posiciones de las partes tendientes a la adquisición por parte del Ayuntamiento de dichas corralizas de hierbas por la Corporación se acuerda:

Fijar para el próximo día 2, lunes, una reunión del Pleno constituido en comisión para fijar la postura municipal y concretar quienes hayan de acudir a la cita del Sr. Notario, valiendo el acuerdo como citación para esa reunión.

7º x
Admisión por los ganaderos de todas las Corralizas.

Visto el escrito de la Junta local de Ganaderos de Olite, en el que manifiestan que admiten todas las corralizas, de la siguiente manera y distribución: Bareton para D. Fernando Luna, Pistolas para D. José-Maria Dominguez, San Anton para D. Jose-Ma Villabona Falconera para D. Jose-Maria Villabona y Monte Encinar para D. Porfirio Claveria. Dicen en el mismo que agradecerian que estuvieran adjudicadas antes del 30 de Marzo

Por D. Javier Gil se propone al Pleno no admitir el escrito de la Junta local de ganaderos ya que ha sido presentado el día 21 en lugar de hacerlo antes del día 5 como se requirió en acuerdo de Pleno del día 2, aduce además, respaldado por el Sr. Egea



que en el punto siguiente se ha de discutir una propuesta de acuerdo sobre el mismo tema, suscita por cuatro concejales que contiene una petición de dejar dicho acuerdo del día 2 sin efecto ni valor por haber sido presentado fuera de plazo.

Sometida a votación la propuesta de D. Javier Gil, de forma nominal, la respaldan con sus votos además del proponente los Sres. Corcin, Egea, Ruiz, Cruz e Izuriaga, o sea 6 votos.

Votan en contra de la propuesta los Sres. Luma, Celayeta y Algarra, 3 votos.

Se abstiene el Sr. Eraso, 1 voto.

Por lo que se acuerda, no admitir el escrito que presentan los ganaderos locales y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo del pasado día 2 de Marzo al no haberse cumplido la condición de plazo que en el mismo se exigía.

8º -

Escrito varios Concejales para que no se adjudiquen directamente las Corralizas.

Visto el escrito que presentan los Concejales Sres. Egea, Gil, Ruiz e Izuriaga, en el que solicitan se deje sin efecto la adjudicación directa de las corralizas municipales a los ganaderos locales por haber éstos incumplido el plazo señalado en el acuerdo de 2-3-84, y que dichas corralizas sean adjudicadas por el sistema de subasta, previa su valoración por el Pleno, por la Corporación se acuerda:

1º) Admitir parcialmente la propuesta de acuerdo en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo de 2-3-84, con el voto en contra del Sr. Alcalde quien matiza que el acuerdo o escrito de conformidad no se presentó fuera de plazo.

2º) A propuesta del Sr. Cruz se admite por unanimidad que no se proceda de inmediato a la subasta de las corralizas y que se de a los ganaderos locales una nueva oportunidad de que admitan las mismas al -

precio que tenían al 31 de Diciembre último, siempre que la conformidad se produzca mañana sábado por la mañana. Por D. Luis Celayeta se propone que el precio de adjudicación sea el de 2.695.520,- pesetas por el conjunto de corralizas, que es el que se consideró en el acuerdo de 2-3-84. Sometidas a votación ambas valoraciones obtiene 6 votos favorables la del Sr. Cruz y 3 la de D. Luis Celayeta con la abstención expresa del Sr. Alcalde.

Por lo que se acuerda:

Citar a la mayor urgencia a los ganaderos locales a una reunión en la Alcaldía para mañana sábado a las 8,30 de la mañana a fin de que manifiesten su conformidad o no a la adjudicación directa de las corralizas al precio que las mismas tenían a 31 de Diciembre pasado, y en caso contrario vuelva el tema a Pleno para su resolución definitiva.

El Sr. Cruz pregunta al Secretario sobre si existe posibilidad de que los actuales adjudicatarios recurran la adjudicación directa a los ganaderos locales y si dicho recurso pudiera prosperar, contándosele que efectivamente pueden recurrirlo y que a su juicio, y salvo superior criterio, podrían incluso ganarlo.

9º +

Aplazamiento cuenta
Repartimientos por -
14.000.000,- de ptas.

Visto el acuerdo de S.E. la Diputación Foral de 1 del presente mes de Marzo en el que se comunica la concesión, a este Ayuntamiento, de un aplazamiento en el pago de su saldo en la Cuenta de repartimientos, por un importe de 14.000.000,- de pesetas a reintegrar en 3 anualidades de 4.666.666,- pesetas, pagaderas antes del 31 de Octubre de 1984, 1985 y 1986, con intereses del 10%, por la Corporación se acuerda mostrarse enterados y conformes.

10º +

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se



se aprueba Presu-
puesto de gastos para
1984

presenta a la consideración del Pleno, el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para 1984,

Tras amplio debate sobre diversos extremos del Proyecto, por la Corporación se acuerda, dejar su resolución para un pleno extraordinario convocado al efecto.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario Certifico. - B

~~Antonio~~
Jose L. Alegre
J. Juan
Antonio
Javier Porcu